

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1497 *Resolución 320/38022/2017, de 20 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-982/2016 Pañuelo de cuello para personal volante.
NME-2207/2016 Pintura de aluminio resistente al calor (base silicona).
NME-2922/2016 Gorra de vuelo.
NME-2927/2016 Ensayos ambientales.
NME-2939/2016 Tubo respirador.
NME-2999/2016 Chaleco hidrostático de flotabilidad y rescate para buceadores.
NME-3017/2016 Requisitos técnicos para la homologación de los sistemas de armas de mortero.

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*

Se anula la norma militar española siguiente:

NM-B-234 EMG Bolsa para instrumental quirúrgico.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la intranet, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 2017.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaña.